



DECRETO ALCALDICIO No. 001384
LITUECHE, 09 JUN 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Gas Licuado para las postas rurales y el departamento de Salud Municipal.
- La licitación de chilecompra publicada en su catalogo electrónico.
- Que, compra se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, ARTÍCULO 14 Y 14 BIS, que tiene relación con su catalogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378. El decreto de nombramiento n° 87 del 13 de Enero del 2014 que nombra alcalde subrogante.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra gas licuado para las postas rurales y departamento de salud municipal a ABASTIBLE S.A Rut 91.806.000-6:

CANTIDAD	KILOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
15	05	4.085	61.275
12	15	9.702	144.270
02	45	28.593	57.186
TOTAL MÁS IVA			\$ 234.885

- 2.- **Gírese orden de compra a Abastible S.A Rut. 91.806.000-6, por el total de \$ 234.885.- (Doscientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco), más IVA**
- 3.- **Impútese el gasto a la cuenta 22.05.003.002.001 del presupuesto Departamento Salud 2014.**



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/MSO/GRV/grv
Distribución
Oficina de Partes
DSM